

Ayuntam^{to} Const^e
de Madrid

Años de 1845 y 46

4-192-105.

Obras

D. Enrique Ortiga solicita licencia para
revocar las fachadas y hacer varias obras en las casas
n^{os} 1, 2 y 4. del Callejón Sin Salida, 3 y 4 de la Calle
del Norte y 3, 4 y 7. de la de Herrera, sitas en la nueva
población de Chamberí.

Reg. 20/1462 v. to



Sr. Alcalde Constitucional del Distrito del Barquillo de
esta M. H. C.

D. Enrique de Ortega propietario y vecino de esta Corte de
V. S. hace presente: Que entre los bienes que heredó de su
Sr. Padre dentro y fuera de la misma, se encuentran diez y ocho
casitas a la malicia situas en el Arrabal de Fraumberi, señala-
das con los números 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, y 27,
de la calle de Herrera, 1, 2 y 4, del Callejon sin salida, y
3, y 5, de la calle del Norte. Requerido por el Celador de poli-
cia Urbana, a virtud de oficio del Antiquo forense,
p. demolerlas. Acordó et que expone a S. E. manifes-
tando que si bien algunas se hallaban en mal es-
tado habia otras muy dignas de conservarse, por
lo que cayo convenientemente se oyese a la Academia
de S. Fernando. Estimado así, vacuo esta su info-
me opinando por la demolición de las señaladas
con los números desde el 9 al 27 inclusive de la
Calle de Herrera, y la conservación de las situa-
das con los núm. 1, 2, y 4, del Callejon sin
salida, 3, y 5, de la calle del Norte, y 3, 5, y 7, de
la de Herrera, siempre que se hicieren en

todas ellas los reparos convenientes, y hallando
conforme en ejecutar ----- dichas obras
desde luego, tanto p.^a ----- aprovecha
materiales como p.^a proporcionar trabajos
algunos brazos en la presente estacion, que
cuando mas lo necesitan, y siendo necesario
ello una autorizacion expresa de V. S. el
Alcalde del Distrito, proceda y

A. S. S. Suplico se sirva concederme la licencia uo-
rizacion competente p.^a el indicado fin. S.
que a V. S. en P. Madrid 29 de Noviembre
de 1855 =

Enmique de Urbanga

Madrid 1.^o de Diciembre de 1855.

Por acuerdo del Excmo. Ay. de Cons.

Pase a la Comision de Obras, previo informe
con urgencia del arquitecto del Cuartel.

Señores de la Comision de Obras.

En cumplimiento del decreto que antecede de-
bo manifestar, que habiendo la Academia
de S. Fernando opinado que pueden hacer
se obras de reparacion en las casas que el ex-
ponente marca en su anterior exposicion, el

29 Nov. 65. D Enrique Ortega solicita licencia para revocar las facturas y hacer varias obras en diversas casas de su propiedad sitas en Chambers.

21 Feb^o 66. La Comision de Obras pide al Arq^{to} que marque las alineaciones

22 id id Asi lo acuerda S. E.

10 Marzo id El Arquitecto Municipal cumple con este estremo pero manifiesta que como no se trata de construir de nueva planta no hay necesidad de marcar alineaciones ni fijar reglas de constraccion y que puede conaserse la licencia solicitada haciendo las obras bajo direccion de Arquitecto revocandose decentemente las facturas imitando las reglas de buena construcion y

pintando de color claro las puertas de
calle

Arquitecto de la Villa que suscribe no tiene
por su parte inconveniente en que V. S. S. se
sirvan conceder a D.ⁿ Enrique de Ortiaga
la licencia que solicita, siempre que las
obras se hagan bajo direccion de Arqui-
tecto de la N. Academia de S.ⁿ Fernando
el que bajo su responsabilidad la dirija:
Dando el dueño parte al principal de las
y des pues de concluidas: V. S. S. sin embar-
go resolverán lo que tengan por con-
veniente. Madrid 17 de Enero de 1856

Juan Pedro Ayegre

Excmo Señor

La Comision de Obras se ha hecho cargo de la exposicion
de don Enrique de Ortiaga, en la que pide hacer algunas
obras en varias casas situadas en el Barrio de Cham-
berí: en revista y de lo informado por el Arquitec-
to municipal es de dictamen que pase al referido
Arquitecto para que con arreglo a lo dispuesto por
la Academia de S.ⁿ Fernando y bajo su responsa-

bilidad proponga la alineacion y
reglas de construccion bajo las cua-
les se han de hacer las obras que re-
clama el interes ad. V. G. en otro
caso acordara lo que considere mas
acertado Madrid 21 de Febrero de 1856

Embalsaguel

Juan de Yanes

J. Chiarone

J. Padayoz

Juquin Comtara

Madrid 22 de Febrero de 1856.

En Ayuntamiento Cons.

Conforme voto q. propone la Comision.

Señores de la Comision de Obras

En cumplimiento del acuerdo de V. S. S. G.
antece debo de manifestar que en el plano
general del Chamberi esta marcada la ali-
neacion que en lo sucesivo ha de observarse en
la calle de Herrera; segun ella, debera quedar
una calle de 32 pies saliendo la linea de los
blancos de las casas demolidas por el centro

de toda la fachada 6 pies conservando el punto del an-
gulo a la calle del Narzal y perdiendo 3 pies por el
angulo de la calle del Norte; para llevar a efecto esta
alineacion hay que intervenir 26 pies las fachadas
de las casas num.^{os} pares, de manera que si D.^o Enrique
Utraga construyese de nueva planta en los solares de
sus casas demolidas conforme a dicha alineacion ha-
bria que hacer antes la correspondiente expropiacion
en la manzana que comprende los num.^{os} pares, pues
de otra manera resultarian las fachadas nuevas tan
proximas a las del frente que hoy existen, que habria
puntos en la calle en que no resultara mas ancho
para la via publica que el de 8 pies, rason por la
cual es que no puede tener lugar la alineacion
acordada sin hacer antes la indicada expropiacion.

Pero no puedo menos de llamar la atencion
de la comision acerca de que el Sr. D. Utraga no
pata por ahora de construir de nueva planta, en
cuyo caso debena observar la alineacion marcada y
las reglas de construccion que rigen para las afueras;
solo se trata de permitirle reparar las casas 1, 2, y 4
del callejon sin salida, las 3 y 5 de la calle del Norte,
y las 3, 5 y 7 de la calle de Herrera, por lo cual

no hay necesidad de marcar alineacion, ni fijar las reglas de construccion; lo unico que puede exigirse es que las obras se hagan bajo direccion de arquitectos, y que las fachadas se revocquen decentemente, imitando en buen sistema de construccion, pintando de color claro las puertas de calle. V.S. en vista de lo expuesto resolvieron lo que crean mas justo y conveniente. Madrid 10 de Marzo de 1856.

Juan Pedro Ayegui

Como Sr.

La Comision de Obras de acuerdo con lo propuesto por el Arquitecto Municipal no halla inconveniente en que se conceda la licencia solicitada para la reconstruccion de las casas de que se hace merito, siguiendo en los revocos las reglas de el mismo estableci. Madrid 10 de Marzo de 1856.

Francisco Yanes

Joaquin Quintana

J. Badajoz

Quiarbone

Mad. 11 de M. 1856

Ins. Ayuntamiento

Conf. con lo q. propone la Comision.

D. Cipriano Masferrer, Sec. de S. Ayuntamiento
Institución real de esta Villa de B.

Certifico: Que por su acuerdo de M. del presente mes,
haciendo saber al S. Ayuntamiento, Institución real de
esta Villa, en virtud de licencia de Sr. D. Enrique de
Urtiaga para que pueda renovar las fachadas y
hacer varias obras de reparación en las casas
de su propiedad situadas en las nuevas poblaciones de
San Sebastián, y distinguidas con los números 1. 2 y 4 de la
calle de San Sebastián, 3. y 5. de la calle de
Arte, y 3. 5. y 7. de la de Beirera; a fin de
de aquellas obras han de hacerse precisamente con
dirección de Arquitecto, y de que las fachadas se
renovaren decentemente imitando un buen sistema
de construcción y pintando de color claro las
puercas de la calle.

Hecho

Y para que conste lo firmo en
Madrid a 27. de Marzo 1856 = P. A. de S.
Juan de los Rios = Sr. Mayor = Juanito Garcia =

D. Acordo Institucional del Ayuntamiento de Barquiza,
N.º 27/886.

Por acuerdo de S. de M. del actual, se ha
sacado al S. Ayuntamiento, Institución real de esta Villa
en virtud de licencia de Sr. D. Enrique de Urtiaga, J.
que pueda renovar las fachadas y hacer varias
obras de reparación en las casas de su propiedad
situadas en San Sebastián, y distinguidas con los
números 1-2 y 4 de la calle de San Sebastián, 3 y 5. de la

Hecho

como en Arts y 3-5-y 7. de la rehenencia.
y en quise las reglas de decoracion en la
fachadas de algunas q. se sitúan en el Municipio
y en otras las otras con dirección de
Profesor.

Dis que a V. S. de U. = P. A.
de pr. Juan. de U. Mayor = Juanito Garcia